



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 28


SERIE: 1994-95

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 9, SERIE 1994-95, QUE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ESTABLECER UN PROYECTO DEMOSTRATIVO PARA RECAUDAR Y RECICLAR NEUMATICOS DESECHADOS DENTRO DE LA JURISDICCION MUNICIPAL Y PARA PROHIBIR EL USO DE NEUMATICOS ENTEROS COMO RELLENO SANITARIO E INCENTIVAR EL USO DE RECICLAJE Y DEL MATERIAL DERIVADO DEL PROCESO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA AMBIENTAL PARA COSTEAR EL PROCESAMIENTO DE LOS NEUMATICOS DESECHADOS.


- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas aprobó mediante la Ordenanza Núm. 9, Serie 1994-95, que autoriza al Alcalde a establecer un proyecto demostrativo para recaudar y reciclar neumáticos desechados dentro de la jurisdicción municipal.
- POR CUANTO : La mencionada ordenanza requiere una "Tarifa Ambiental" y penalidades por no cumplir la misma.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza afecta directamente a un grupo de comerciantes, los distribuidores de neumáticos de nuestro Municipio; los que no tuvieron la oportunidad de expresarse sobre el mismo.
- POR CUANTO : La implantación de dicha Ordenanza requiere un balance entre los intereses de nuestros ciudadanos, ya sean los distribuidores y compradores de neumáticos y el interés municipal en disponer adecuadamente de los mismos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Derogar la Ordenanza número 9, Serie 1994-95 que autoriza al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico a establecer un proyecto demostrativo para recaudar y reciclar neumáticos desechados dentro de la jurisdicción municipal.
- SECCION 2da : Iniciar un proceso de celebración de vistas públicas y evaluación de alternativas viables para la disposición de neumáticos usados.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*